

La denominación de las profesiones sanitarias en masculino y femenino: ¿cuestión de género o de sexo?*

Teresa Miret-Mestre**

Resumen: La creciente feminización de las profesiones sanitarias ha conllevado la visibilización de las mujeres en puestos de trabajo y cargos tradicionalmente masculinos. Repensar el uso del frecuente masculino genérico ¿es una cuestión de género o de sexo? A través de diccionarios y guías para un uso no sexista del lenguaje, este artículo analiza cómo representar a las mujeres dentro del lenguaje médico, y se centra en la denominación de las profesiones sanitarias en femenino. Además, estudia cómo denominar a los varones que ejercen trabajos considerados tradicionalmente femeninos. El lenguaje médico debería amoldarse a la realidad, y respetar siempre la sensibilidad de ambos sexos.

Palabras clave: profesiones sanitarias, masculino genérico, uso no sexista del lenguaje, lenguaje médico, femenino inclusivo.

The masculine and feminine designation of healthcare and medical professions: a matter of genre or a matter of sex?

Abstract: The increasing feminization of healthcare and medical professions entails the visibility of women in some positions traditionally held by men. Rethinking the widely used generic masculine language... is a matter of genre or a matter of sex? Through the use of dictionaries and guides for a non-sexist usage of language, this article analyzes how to represent women within the medical language, focusing on the feminine designations applied to the healthcare and medical professions. It also discusses how to name the men in charge of work positions traditionally considered exclusive of women. Medical language should adjust to reality, always with a respectful approach to both sexes sensibility.

Key words: healthcare and medical professions, generic masculine language, non-sexist usage of language, medical language, inclusive feminine language.

Panace@ 2014; 15 (39): 103-108

Recibido: 2.IV.2014. Aceptado: 24.V.2014

1. La feminización de las profesiones sanitarias

En los últimos años ha tenido lugar un crecimiento progresivo del número de mujeres que se dedican a las profesiones sanitarias. La feminización de puestos de trabajo y cargos relacionados con la sanidad es tal que, en conjunto, actualmente existe una mayor proporción de profesionales femeninas en este ámbito. Concretamente, según los datos del Instituto Nacional de Estadística a fecha de 31 de diciembre de 2012, que son los últimos publicados hasta el momento, un 46,9% del total de miembros en los colegios oficiales de médicos de España pertenecían al sexo femenino, como se puede observar en la siguiente tabla:

PROFESIONALES DE LA SALUD	VARONES	MUJERES	PROFESIONALES FEMENINAS
Personal médico	121 565	107 352	46,9%
Personal farmacéutico	18 960	46 511	71,0%
Personal veterinario	16 409	12 687	43,6%

PROFESIONALES DE LA SALUD	VARONES	MUJERES	PROFESIONALES FEMENINAS
Personal de enfermería	41 820	223 749	84,3%
Matronas	453	7 477	94,3%

En el caso de las personas licenciadas en Farmacia, el porcentaje es de un 71% de mujeres colegiadas. En el colectivo veterinario, desde el año 1994 el número de colegiadas se ha triplicado y ha pasado a ser un 43,6% del total. En cambio, en el personal de enfermería, el número de colegiadas solo ha aumentado desde 1994 en un 5,5%, lo que supone un 84,3% del total de personas colegiadas. Llama la atención que, dentro de este colectivo, existe un título con denominación en femenino: matrona; de estas y estos profesionales, el porcentaje de varones es solo del 5,7% —mientras que en el colectivo de enfermería en total los varones representan el 15,7%—. Se trata de un caso excepcional que estudiaremos más adelante.

Para muchas de las profesiones, en general, y para algunas de las profesiones sanitarias en particular, el femenino se utilizaba hasta no hace mucho para designar a la esposa del profesional, y así figura todavía en el *Diccionario de la len-*

* Ponencia presentada en las X Jornadas Científicas y Profesionales de Tremédica (Tremédica-AGPTI), celebradas en Vigo del 3 al 5 de abril de 2014.

** Farmacéutica y doctoranda en Traducción, San Pere de Ribes (Barcelona, España). Dirección para correspondencia: teresa.miretmestre@gmail.com.

gua española de la Real Academia Española (*DRAE*), en su vigesimosegunda edición, publicada en el año 2001, aunque con una marca de forma coloquial y en desuso. Por tanto, para hacer referencia a una profesional sanitaria se recurría al masculino genérico y se le anteponía el artículo en femenino que determinaba el sexo de dicha profesional. Así, a una licenciada en Medicina se la denominaba, y se la denomina todavía hoy a menudo, *la médico*, hasta que surgió la necesidad de visibilizar la presencia femenina dentro de esta profesión, y entonces se propuso la forma femenina *médica*, no ya como adjetivo sino también como sustantivo.

Ahora bien, ¿qué es lo que puede motivar un cambio así? ¿Es una cuestión de género o de sexo? Para poder conocer la respuesta, primero hay que tener claros ambos conceptos, ya que no siempre se aplica la denominación adecuada a cada uno de ellos.

2. Distinción entre género y sexo

El concepto de género surgió durante los años setenta del siglo pasado cuando las teorías feministas pretendían establecer una distinción entre el aspecto biológico y el aspecto social de la sexualidad. A partir de entonces, y siempre teóricamente, el término *sexo* se referiría a la vertiente biológica y el término *género*, a la vertiente sociocultural.

Para conocer la diferencia entre el género y el sexo, es habitual recurrir a los trabajos de Judith Butler. Según esta autora, el género se construye socialmente, porque es producto de la repetición de unas acciones en el seno de la sociedad. Afirma que no solo el género es una manera de ver las cosas creada por la sociedad, sino que el sexo y la sexualidad también lo son. Por este motivo, tanto el género como el sexo y la sexualidad son performativos, es decir, son realidades que se producen a través del comportamiento y del discurso.

Dentro del lenguaje, el género es una cuestión gramatical, como afirma Álvaro García Meseguer (2001) en su artículo «¿Es sexista la lengua española?», publicado en *Panace@*. Así, gramaticalmente hablando, existe el género masculino y el género femenino, que no deben confundirse con el sexo masculino y el sexo femenino. Además, el español por sí mismo no es sexista, a diferencia del inglés, que sí lo es, porque no tiene la categoría gramatical de género y, en cambio, sí que tiene marcas directas de sexo, que se ponen especialmente en evidencia mediante los pronombres y los posesivos *he/she*, *his/her*, *him/her*. Por tanto, a la hora de formular expresiones genéricas, el inglés utiliza el sexo hombre como sexo genérico, mientras que el español usa el género masculino, lo que es muy diferente (*ib.*: 24).

Según García Meseguer (*ib.*: 29), «[e]s sexista el que la mujer esté invisible en el discurso porque entonces no se nota su ausencia; por el contrario, es exquisitamente feminista el que se resalte que la mujer está ausente del discurso. El enemigo es la invisibilidad, no la ausencia».

Otra figura de referencia en este campo es la filóloga Eulàlia Lledó, quien afirma que el sexismo y el androcentrismo condicionan la visión y la percepción que tiene la sociedad de las mujeres y, en consecuencia, la valoración que se hace de ellas. Para esta autora, el sexismo es una actitud que se carac-

teriza por el desprecio y la desvalorización, por exceso o por defecto, de lo que son o hacen las mujeres. Y esta actitud tiene repercusiones evidentes en la lengua (Lledó, 2005: 20). Cree que es muy importante visibilizar a las mujeres en el lenguaje porque lo que no se nombra no existe.

Según Lledó, el androcentrismo consiste en una percepción centrada y basada en normas masculinas, que se refleja lingüísticamente en dos usos principales: el uso de la palabra *hombre* como omnicomprensiva del género humano, y el uso del masculino como «falso o presunto» genérico (*ib.*: 21).

3. Uso no sexista del lenguaje

Ya en 1994, Fernando Navarro escribió un artículo titulado «¿Hembra o mujer? Precisiones terminológicas», en el que afirmaba que se producía ambigüedad al utilizar el término *hembra* para referirse a un animal o a una persona del sexo femenino, por lo que «parece recomendable restringir el uso de la palabra hembra a su primera acepción y reservar el término mujer para las personas» (1994: 6). Asimismo, el término *hombre* puede presentar ambigüedad, ya que puede designar a todo el género humano o solo al varón. Según Navarro (*ib.*: 6), «la postura más adecuada debe ser dar preferencia a “ser humano” o “persona” para la primera acepción de hombre, y dar preferencia a “varón” para la segunda».

Esta función asignada al masculino para representar a todos los miembros de una clase se denomina «masculino genérico», que es uno de los usos lingüísticos más criticados en los círculos feministas. Así, se propone como alternativa la doble forma —masculino y femenino—, los sustantivos epicenos —que sirven para designar a ambos géneros— y los nombres colectivos, principalmente. Estos recursos se recogieron en forma de manuales o guías para un uso no sexista del lenguaje. Existen muchos documentos de este tipo, pero en este artículo nos vamos a centrar en los que están relacionados con el lenguaje médico.

El primero de ellos es *Hablamos de salud. En femenino y en masculino*, elaborado por Aitana Garí para el Instituto de la Mujer. Según este manual, el discurso médico tiene que ser objetivo y no cabe en él ideología alguna (2006: 10-11).

También Eulàlia Lledó propuso su *Guía del lenguaje para el ámbito de la salud*, editada por el Instituto Vasco de la Mujer. En esta obra, mediante el análisis de diversos documentos del ámbito de la salud, afirma que «en el sistema sanitario los hombres son médicos y las mujeres, enfermeras —quizás, también, auxiliares—. Una manera realmente anacrónica y desfasada de ver la realidad» (Lledó, 2009: 39). «Al igual que la palabra *médico*, el término *enfermera* no es genérico. Es decir, no visibiliza a los enfermeros, por tanto, se tiene que desdoblarse cuando aparezca» (*ib.*: 29). «Evidentemente, si se está por la labor de visibilizar a todo el género humano, no se puede usar el femenino como genérico, del mismo modo que no se debe utilizar con esta intención el masculino» (*ib.*: 40). También opina que hay que vigilar atentamente las concordancias, ya que se tiende a utilizar el masculino con mayor frecuencia de lo que se debería (*ib.*: 37-38). Otro rasgo sexista o androcéntrico del lenguaje en general, que también se da en el médico, es el orden de aparición de las dobles formas: aparece de forma sistemática primero la masculina y luego la femenina.

4. Denominación de las profesiones sanitarias en femenino

Las profesiones sanitarias están reguladas por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. La redacción de dicha ley se realizó utilizando solo masculinos, cuando es fácil incluir a ambos sexos. Otra prueba del androcentrismo imperante se encuentra en los títulos universitarios expedidos antes de 1995, en los que tanto hombres como mujeres recibían la denominación de *licenciado*, en masculino. A partir de la aprobación de la Orden de 22 de marzo de 1995, por la que se adecua la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan, si se otorga el título de *licenciado* a los varones y de *licenciada* a las mujeres, lo que constituye ya un paso adelante hacia la consecución de la igualdad entre ambos sexos. La Ley de ordenación de las profesiones sanitarias, pues, debería adecuarse también a las dobles formas, y más por ser posterior a la citada Orden.

Más tarde se promulgó la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Así, su artículo 27 expone la integración del principio de igualdad en la política de salud, y el 14 insta a la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.

Ahora bien, el documento que trata de forma exhaustiva la denominación de las profesiones sanitarias en femenino es *Las profesiones de la A a la Z. En femenino y en masculino*, de Eulàlia Lledó. En esta obra, la autora afirma que tanto la forma femenina como la masculina se suelen formar en castellano por adición de una derivación a la raíz y añade (Lledó, 2006: 14-15):

Aunque a veces, se oye el tópico, especialmente cuando se habla de oficios, profesiones y cargos, de que el femenino se forma a partir del masculino, (...) ninguna razón lingüística permite afirmarlo. De hecho, hay masculinos que se forman a partir del femenino.

Esta autora clasifica los casos más habituales de formación de femeninos y masculinos para oficios, cargos y profesiones en dos casos: los que presentan una solución doble, que son los más abundantes, y los que presentan un género común. Las posibles terminaciones para cada caso son las siguientes:

1. Casos que presentan una forma doble: hay un gran número de terminaciones posibles, como *-a/-o*; *-era/-ero* (*-era/-er*); *-ora/-or* (*-tora/-tor*, *-dora/-dor*, *-triz/-tor*, *-triz/-dor*); *-ana/-ano*; *-óloga/-ólogo*; *-ónoma/-ónomo*; *-ógrafa/-ógrafo*; *-aria/-ario*; *-ica/-ico*; *-ada/-ado*; *-ona/-ón*; *-ana/-án*; *-enta/-ente*; *-anta/-ante*; *-ila/-il*.
2. Casos de género común: también hay diversas terminaciones, aunque no tantas, como *-atra*, *-ista*, *-ópata*, *-al*, *-el*, *-e*, *-o*; además se incluyen extranjerismos y denominaciones provenientes de nombres de objeto (*sacamuelas*, por ejemplo).

A continuación veremos en forma de tabla algunas de las profesiones sanitarias que aparecen en este vocabulario, clasificadas según el grupo y la terminación a la que corresponden. En la primera columna se recogen las terminaciones en femenino y masculino; en la segunda, el grupo al que pertenecen; en la tercera, la denominación en femenino; y en la cuarta, la denominación en masculino:

TERMINACIONES	GRUPO	FEMENINO	MASCULINO
<i>-era/-ero</i>	forma doble	enfermera	enfermero
<i>-ora/-or</i>	forma doble	doctora	doctor
<i>-ana/-ano</i>	forma doble	microcirujana	microcirujano
<i>-óloga/-ólogo</i>	forma doble	neuróloga	neurólogo
<i>-aria/-ario</i>	forma doble	veterinaria	veterinario
<i>-ica/-ico</i>	forma doble	farmacéutica	farmacéutico
<i>-ona/-ón</i>	forma doble	matrona	matrón
<i>-atra/-atra</i>	género común	pediatra	pediatra
<i>-ista/-ista</i>	género común	dentista	dentista
<i>-ópata/-ópata</i>	género común	homeópata	homeópata
<i>-e/-e</i>	género común	forense	forense
<i>-ta/-ta</i>	género común	fisioterapeuta	fisioterapeuta
<i>-da/-da</i>	género común	logopeda	logopeda
<i>-Ø-ica-aria/ -Ø-ico-ario</i>	género común-forma doble- forma doble	auxiliar técnica sanitaria	auxiliar técnico sanitario

De todas las profesiones sanitarias que figuran en *Las profesiones de la A a la Z*, ninguna presenta problema alguno para referirse al femenino, ya que la terminación de la inmensa mayoría de las que pertenecen al grupo de las que disponen de forma doble es *-óloga/-ólogo*. Evidentemente, las de género común, generalmente terminadas en *-ista*, *-atra* o *-ta*, no plantean ninguna dificultad para designar el femenino. Aquí solo hay reproducido un ejemplo de cada una de las posibles terminaciones a modo de muestra.

Vamos a comentar algunas denominaciones que puedan llamar la atención. En primer lugar, existen algunos sinónimos, como *alergista* y *alergólogo/a*; *mastólogo/a* y *senólogo/a* —no confundir con *sinólogo/a*—; *boticario/a* y *farmacéutico/a*; *médico/a* y *doctor/a*; *nutricionista* y *trofólogo/a*; etc. En segundo lugar, existen algunas profesiones muy especializadas, como *cariólogo/a* —especialista en caries—, *pedodoncista* —dentista infantil— o *tiflólogo/a* —especialista en el tratamiento de la ceguera—.

Finalmente, los adjetivos que acompañan a las denominaciones tienen que concordar en género y número con estas: *una auxiliar técnica sanitaria*. Es decir, aunque el núcleo de la denominación —*auxiliar*— pertenezca al grupo de género común, los adjetivos que formen parte de dicha denominación tienen que aplicarse en masculino o femenino, dependiendo del sexo de la persona de que se trate. En caso de que los adjetivos sean también invariables, los determinantes son los que indican de qué sexo es el o la profesional.

5. Posición de los diccionarios acerca de esta cuestión

Pasemos ahora a estudiar cómo tratan este asunto los diccionarios. Para ello, analizamos qué información ofrecen para el mismo término, *médico*, no solo algunos diccionarios generales, como el *DRAE* o el *María Moliner*, sino también algunos especializados en medicina y ciencias afines, y para las lenguas española e inglesa.

Según la vigesimosegunda edición del *DRAE* (2001), se puede utilizar la forma en masculino para designar el femenino: *la médico*. En cambio, el *Diccionario panhispánico de dudas* (DPD, 2005) de la Real Academia también se refiere a esta cuestión pero establece que el femenino es *médica* y que no debe emplearse el masculino para referirse a una mujer; por tanto, *la médico* no es correcto. Por este motivo, en la entrada *médico* del *DRAE* ya se ofrece un enlace a un avance de la vigesimotercera edición, en la que se ha enmendado el artículo y ya no aparece la frase que autoriza a utilizar el masculino para designar el femenino.

El otro diccionario general mencionado es el *Diccionario de uso del español*, de María Moliner, en su última edición (2007), el cual, además de las acepciones que ofrece para la entrada *médico*, aporta una información especialmente interesante en la nota de uso: «Aunque existen las dos terminaciones (“médico, médica”), existe la tendencia a usar la forma “médico” aplicada también a mujeres, sobre todo en frases atributivas con “ser”: “Mi hermana es médico”. En otros contextos es más frecuente emplear “doctora”: “La doctora me ha recetado antibióticos”».

Pasamos seguidamente a estudiar la entrada *médico* en los diccionarios especializados. Consultaremos en primer lugar

el *Diccionario Terminológico de las Ciencias Farmacéuticas*, que es bilingüe y bidireccional (inglés-español y español-inglés), publicado conjuntamente por la Real Academia Nacional de Farmacia y la editorial Ariel. En la entrada *médico*, no existe ningún tipo de alusión a la posible condición femenina de la persona que ejerza esta profesión. Lo mismo ocurre si se consulta el diccionario en la otra dirección (inglés-español) y para las otras entradas relacionadas —*physician* y *surgeon*—. Esta actitud que invisibiliza a la mujer dentro de la profesión es, precisamente, lo que se denomina, como se ha explicado más arriba, sexismo —a pesar de que en la elaboración de este diccionario han participado algunas mujeres—.

Por último, encontramos también una visión androcéntrica en la redacción de algunas entradas de la tercera edición —versión 3.02, de enero de 2014— del *Diccionario de dudas y dificultades de traducción del inglés médico*, de Fernando Navarro, conocido como el *Libro rojo*. Por ejemplo, en el lema *physician* no se tiene en cuenta a las profesionales médicas del sexo femenino: «**physician**. Palabra traidora; no significa ‘físico’ (*physicist*), sino **médico**». En cambio, en la entrada *doctor*, aunque no aparezca la doble forma del equivalente en español, sí se utiliza el femenino en uno de los ejemplos y en dos de las expresiones, lo que demuestra, a mi entender, que para este autor el masculino incluye al femenino excepto cuando hay que visibilizar que se trata de una mujer:

doctor. (...) **a)** En los países de habla inglesa, *doctor* (...) es la designación que se da habitualmente a cualquier licenciado en medicina; en España, aunque ‘doctor’ también se usa en este sentido, es muchísimo más frecuente **médico**. (...) *A female doctor visits the village twice a week* (una médica pasa consulta en el pueblo dos veces por semana); (...) *female doctor* (médica), (...) *woman doctor* (médica).

b) (...) Obsérvese, no obstante, que este título es invariable en cuanto a género en inglés (*doctor, Dr.*), pero no en español (*doctor, Dr.; doctora, Dra.*) (...).

6. El femenino genérico

Siguiendo con el *Libro rojo*, también es interesante lo que apunta Navarro en la entrada *nurse* acerca del femenino genérico, una cuestión muy debatida y que genera mucha polémica en el seno de esta profesión sanitaria, ya que, como se ha mencionado más arriba, hay una mayoría tan amplia de profesionales del sexo femenino que, en ocasiones, resulta incluso difícil no referirse al colectivo utilizando el femenino genérico:

nurse. [s.] (...) **a)** La palabra *nurse* se aplica en inglés no solo a las enfermeras, sino también a los enfermeros de sexo masculino; con frecuencia, pues, *nurses* debe traducirse por ‘personal de enfermería’ (...). En los casos en que ello sea imposible, no obstante, debe tenerse en cuenta que ‘enfermera’ es —junto con ‘ama de casa’ o ‘cajera’— uno de los poquísimos sustantivos de profesión para los que el femenino funciona a veces en español como género inclusivo; es decir, que el plural femenino «las enfermeras» puede englobar

también a los varones, mientras que el plural masculino «los enfermeros», a diferencia de la norma general en español, funciona como género marcado y excluye a las mujeres (...).

No es la única ocasión en que este autor se ha referido a dicho tema, pues le ha dedicado incluso un artículo titulado «¿Qué hacemos con el femenino inclusivo en español?» (2006), en el que expone que este recurso lingüístico, aunque no está reconocido por la Real Academia, sí es utilizado por el público en general (Navarro, 2006: 38):

[L]a asignación de carácter inclusivo al femenino sigue siendo un recurso vigente de nuestra lengua, y no una antigualla de siglos pasados. Si a ello unimos la feminización creciente de las carreras universitarias (...), no parece descabellado imaginar, de aquí a unos años, que femeninos como *traductora* puedan empezar a usarse con carácter inclusivo.

Para Navarro, el género no es una cuestión meramente gramatical, sino que también hay implicados importantes factores biopsicosociales. Según su experiencia personal, hay que alcanzar un mínimo de un 85-90% de predominio femenino para que el género femenino adquiera en la práctica el carácter de género inclusivo, lo cual plantea unas preguntas, a las que me adhiero: «Necesitamos saber, ante todo, qué hemos de hacer en español con el femenino inclusivo: ¿lo eliminamos?, ¿lo mantenemos?, ¿lo potenciamos? Y, de conservarlo, ¿a partir de qué umbral de frecuencia?» (Navarro, 2006: 39).

También Lledó se refiere al uso del femenino inclusivo, aunque esta autora lo denomina «universal o genérico». Este «posible y novedoso uso del femenino para abarcar a un grupo humano compuesto por personas de ambos sexos» (Lledó, 2013: 154) está muy relacionado con el uso del masculino específico: «El femenino con valor universal o genérico y el masculino específico son las dos caras de una misma moneda que pone en cuestión de manera evidente la cantinela del masculino como forma no marcada, como inclusor del femenino y del masculino» (*ib.*: 170-171).

Además, el uso alternado de series de palabras en femenino con otra serie de palabras en masculino «nos deja imaginar la posibilidad de que tanto el femenino como el masculino puedan ser genéricos. Ahí es nada. Esto sí que supone un cambio de paradigma» (*ib.*: 171).

Particularmente interesante para reforzar esta cuestión es el artículo de Ricardo de Querol «¿Médicos y enfermeras? ¿O médicas y enfermeros?», en el que este redactor de *El País* reproduce fragmentos de una conversación suya con Lledó en los que se puede observar que, para dicha lingüista, solo se utiliza el plural femenino para referirse a profesiones de poco prestigio. De Querol (*El País*, 28.01.2013) también expone su opinión, con la que coincido plenamente, cuando afirma en este artículo lo siguiente:

Antes *alcaldesa* significaba “mujer del alcalde”, y no ha sido el diccionario sino la realidad social la

que ha cambiado el significado. Sigo resistiéndome a escribir “las enfermeras y los enfermeros” sistemáticamente. Quizás la evolución social desdramatice el uso de un genérico femenino. Desde luego, a ningún varón se le va a caer su hombría por ser incluido en un colectivo que llamamos “enfermeras”. Pero aceptamos el temor de Lledó a que con este lenguaje estemos grabando a fuego la idea que la enfermera es ella, pero el médico es él.

7. Conclusiones

Por todo lo que hemos podido ver en esta exposición, la presencia femenina en las profesiones sanitarias es actualmente muy elevada, si no mayoritaria, y, lejos de disminuir, continúa aumentando progresivamente, lo que tendría que tenerse en cuenta al hacer referencia a dichas profesiones. Dado que vivimos en una sociedad democrática y que la lengua teóricamente refleja todo lo que ocurre dentro de la sociedad, la lengua debería adaptarse a la nueva realidad —a pesar de que existe cierta resistencia a los cambios— y crear maneras de solucionar los problemas lingüísticos que puedan surgir al hablar de estos colectivos.

Los diccionarios, tanto generales como especializados, y las guías para un uso no sexista del lenguaje reflejan cómo se puede visibilizar a las mujeres al utilizar el lenguaje, ya sea general o médico, y, junto con otros trabajos, como por ejemplo un léxico que nos ayude a conocer la denominación de las profesiones en femenino, constituyen unos recursos muy útiles y necesarios para nombrar las profesiones sanitarias cuando son desempeñadas por mujeres.

La lengua es la herramienta de que nos valemos para expresar nuestras ideas, de modo que, según el lenguaje que utilizamos, generaremos un mensaje u otro. La diferencia entre lo que implicamos si empleamos un masculino genérico o una forma doble para designar a un conjunto de personas formado por varones y mujeres no es quizá una diferencia en el significado, sino la expresión de una ideología y de un sentimiento de pertenencia o no al conjunto designado.

Si añadimos a la feminización de las profesiones sanitarias que existe asimismo una feminización en los estudios universitarios de Traducción e Interpretación, esperamos que en un futuro no muy lejano podamos referirnos a nuestras profesiones utilizando el femenino genérico, sin que ello hiera la sensibilidad de los varones que las ejerzan. Mientras tanto, tal vez la mejor solución para visibilizar la presencia femenina en ambos colectivos —y, por extensión, en los demás—, sea el uso de ambas formas: la masculina y la femenina, y no siempre en este orden.

Referencias bibliográficas

- Domínguez-Gil Hurlé, Alfonso; Enrique Alcaraz Varó y Raquel Martínez Motos (2007): *Diccionario Terminológico de las Ciencias Farmacéuticas*. Barcelona: Ariel.
- García Meseguer, Álvaro (2001): «¿Es sexista la lengua española?», *Panace@*, 2 (3): 20-34. <http://www.medtrad.org/panacea/Indice-General/n3_GarciaMeseguer.pdf> [consulta: 2.IV.2014].

- Garí Pérez, Aitana (2006): *Hablamos de salud. En femenino y en masculino*. Madrid: Instituto de la Mujer. Disponible en: <http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/hablamosDeSalud.pdf> [consulta: 2.IV.2014].
- Lledó Cunill, Eulàlia (2005): *L'espai de les dones als diccionaris: silencis i presències*. Vic: Eumo.
- Lledó Cunill, Eulàlia (2006): *Las profesiones de la A a la Z. En femenino y en masculino*. Madrid: Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).
- Lledó Cunill, Eulàlia (2009): *Guía del lenguaje para el ámbito de la salud*. Vitoria: Instituto Vasco de la Mujer. Disponible en: http://www.emakunde.euskadi.net/contenidos/informacion/pub_guias/es_emakunde/adjuntos/guia_lenguaje_sani_es.pdf [consulta: 2.IV.2014].
- Lledó Cunill, Eulàlia (2013): *Cambio lingüístico y prensa. Problemas, recursos y perspectivas*. Barcelona: Laertes.
- Moliner, María (2007): *Diccionario de uso del español* (3.ª ed.). Madrid: Gredos.
- Navarro, Fernando A. (1994): «¿Hembra o mujer? Precisiones terminológicas», *Tribuna Médica*, 31 (1442): 6.
- Navarro, Fernando A. (2006): «¿Qué hacemos con el femenino inclusivo en español?», *Puntoycoma*, 100: 37-39. http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/100/pyc10016_es.htm [consulta: 2.IV.2014].
- Navarro, F. A. (2014): *Diccionario de dudas y dificultades de traducción del inglés médico* (3.ª ed.). Versión 3.02. Disponible en www.cosnautas.com [consulta: 2.IV.2013].
- Querol Alcaraz, Ricardo de (2013): «¿Médicos y enfermeras? ¿O médicas y enfermeros?», *El País* (28.1.2013). <http://blogs.elpais.com/mujeres/2013/01/m%C3%A9dicos-y-enfermeras-pilotos-y-azafatas.html> [consulta: 2.IV.2014].
- Real Academia Española (2001): *Diccionario de la lengua española* (22.ª ed.). Disponible en: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae> [consulta: 2.IV.2014].
- Real Academia Española (2005): *Diccionario panhispánico de dudas*. Disponible en: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/dpd> [consulta: 2.IV.2014].

